



DILIGENCIA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA Nº 20220524-OA-CHT DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 PARA

Punto Nº 1.- Subsanación y aclaración del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios evaluables de forma automática (el precio), acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente, y si procede, Propuesta de Adjudicación de los expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 21SG0159/NE.- CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN PARA EL SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.6 de la LCSP).

Presupuesto base de licitación: SIN IVA 36.500,00.-€; 7.665,00.-€ IVA; 44.165,00.-€ CON IVA

Plazo de ejecución: DOCE (12) meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

El acta fue aprobada en la misma sesión y, se firmó por la Presidenta el día 25 de mayo de 2022 a las 13:36 y por la Secretaria el mismo día 25 de mayo de 2022 a las 13:51, sin detectar la existencia de un error material en el contenido de la misma al introducir los datos correspondientes al expediente de referencia.

DONDE DICE:

A la vista del resultado, y al no encontrarse ninguna oferta en presunción de anormalidad (Artículo 149 de la LCSP-Cláusula 11 del PCAP), se propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas has sido clasificadas, **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.**, en su oferta económica de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS **(31.737,11.-€)** sin IVA; IVA: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(6.669,79.-€)** lo que asciende a un total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS **(38.401,90.-€)**, y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.

DEBE DECIR:

A la vista del resultado, y al no encontrarse ninguna oferta en presunción de anormalidad (Artículo 149 de la LCSP-Cláusula 11 del PCAP), se propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas has sido clasificadas, **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.**, en su oferta económica de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS **(31.737,11.-€)** sin IVA; IVA: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(6.664,79.-€)** lo que asciende a un total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS **(38.401,90.-€)**, y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.



Tanto la composición del Órgano de Asistencia como las deliberaciones y acuerdos adoptados se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado y la firma de acta una vez corregido.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN